

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2016-00515-00**, informando que el dictamen pericial fue allegado. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

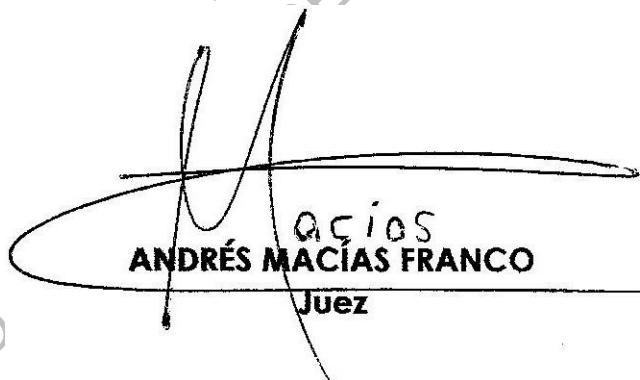
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **INCORPÓRESE** al plenario la complementación al dictamen pericial aportado por el perito designado, obrante en archivos 08 y 09 del expediente digital.
2. **CÓRRASE** traslado a las partes por el término de tres (3) días de la mentada complementación al dictamen pericial.
3. Secretaría proceda con la elaboración y remisión de los oficios ordenados en auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez